

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001292.-

Puerto Montt, 02.08.2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001292, presentada por la contribuyente VALERIA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ, RUT: [REDACTED] de fecha 17.05.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- ~~Folio N° 7898494956 de fecha de emisión 23.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898660006 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898664906 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898666676 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898670846 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898672126 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898673266 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898675476 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898678006 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898678006 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898680076 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898683946 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898685376 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898685376 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898687266 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898687266 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898688496 de fecha de emisión 24.04.2024.~~
- ~~Folio N° 7898688496 de fecha de emisión 24.04.2024.~~

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal     de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO  
JEFE DE SERVICIO DE ASesorIA FISCAL EN PUERTO MONTT  
 SERVICIO DE ASesorIA FISCAL EN PUERTO MONTT

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>carsto ste chavez</u> Fecha: <u>02/08/2024</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001292; de fecha 02.08.2024, que incluye entrega de giro.				
<b>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</b>	<b>RUT</b>	<b>Firma</b>	<b>Lugar, fecha y hora</b>	<b>Firma y timbre Ministro de Fe</b>